



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Tipo de presupuesto asignado	Gastos de funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisición	Adquirir equipos de comunicaciones tales como cámara fotográfica y accesorios para el registro fotográfico y fílmico requerido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá
2. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre de 2023
Grupo o área de origen	Despacho
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, es un organismo al que administrado por la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de la Constitución Política y el Título IV de la Ley 270 de 1996, con autonomía presupuestal, encargada de aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial, controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.</p> <p>Hace parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Dentro de esta Dirección se encuentran veintitrés (23) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, entre ellas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, las cuales tienen dentro de sus funciones ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, quien a su vez está compuesta por seccionales, las cuales tienen la misión de coadyuvar la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.</p> <p>El Parágrafo del Artículo 3 del Capítulo II del Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022 dispuso que a partir de su expedición la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas se denominaría DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ cuya naturaleza corresponde a la de órganos técnicos y administrativos que tienen a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, por lo que deben garantizar el adecuado suministro de bienes, obras y servicios que permitan asegurar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deben propender por el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, reglamentadas por el Decreto 1082 de</p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

2015 y siguiendo las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, compete al Director Seccional de la Rama Judicial, dentro de las cuales están, entre otras las siguientes:

“(...) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan”.

3.1 JUSTIFICACIÓN

La DSAJ de Bogotá tiene la responsabilidad de asegurar que la opinión pública y la sociedad estén enteradas permanentemente de las decisiones que adopta en el ejercicio de sus funciones, ya que, en el marco democrático, las actividades que realice la administración, deben ser de conocimiento público.

En consecuencia, la DSAJ de Bogotá realiza las siguientes actividades de comunicación interna y externa:

- Divulgar (previa autorización del Director Seccional) comunicados oficiales relacionados con las actividades de la DSAJ de Bogotá.
- Coordinar con las diferentes áreas de la DSAJ de Bogotá, la preparación y divulgación de la información, referente al desarrollo de actividades propias de la entidad.
- Diseñar boletines internos en forma periódica, relacionados con el desarrollo de, programas y proyectos de la DSAJ de Bogotá que sean de interés y motivación para los servidores.
- Diseñar y acompañar estrategias de comunicación a nivel interno y externo, que apoyen y motiven la gestión de la Entidad.
- Desarrollar estrategias de comunicación externa y de interés de los ciudadanos, para mantenerlos bien informados.

La DSAJ de Bogotá requiere contar con elementos de comunicaciones como una cámara de fotografía con sus respectivos accesorios para que el empleado a cargo de las comunicaciones en la Entidad tenga los instrumentos necesarios para documentar eventos relevantes y simbólicos, así como para generar piezas informativas y videos tales como comunicados de prensa, videos institucionales, campañas de participación ciudadana, folletos, documentos técnicos y presentaciones.

Es importante indicar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO:

Adquirir equipos de comunicaciones tales como cámara fotográfica y accesorios para el registro fotográfico y filmico requerido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

4.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios objeto de la presente contratación están codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CODIGO	Nombre - Producto
45121516	Cámaras grabadoras o video cámara digitales



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	45121518	Kits de Cámaras	
	43201800	Dispositivo de almacenamiento	
	45121602	Trípodes para Cámaras	
	43190000	Dispositivos de Comunicaciones y accesorios	

5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La compra de los elementos se realizará dentro de los lineamientos estipulados por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para Grandes Almacenes.

La DSAJ de Bogotá determina que los equipos requeridos tienen las siguientes especificaciones técnicas:

Dispositivo	CÁMARA DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA
Cantidad	1
CARACTERISTICAS	
Tipo	Cámara réflex digital de un solo lente
Montura del Lente	Montura Nikon F (con acoplamiento y contactos de AF)
Sensor de imagen	
Píxeles efectivos (megapíxeles)	20.9 millones
Tamaño del sensor	23.5 mm x 15.6 mm
Formato del sensor de imagen	DX
Tipo de Sensor de Imagen	CMOS
Píxeles Totales	21.51 millones
Sistema de Reducción de Polvo	Limpieza del sensor de imagen Datos de referencia acerca de una imagen sin polvo (se requiere software de Capture NX-D opcional)
Área de Imagen (píxeles)	Formato DX (L) 5,568 x 3,712 (M) 4,176 x 2,784 (S) 2,784 x 1,856 1.3x Modo de Recorte (L) 4,272 x 2,848 (M) 3,200 x 2,136 (S) 2,128 x 1,424 Fotografías fueron tomadas durante grabación con un cuadro de 3,840 x 2,160: 3,840 x 2,160 Fotografías tomadas durante las grabación de un video, el área de imagen en DX: (L) 5,568 x 3,128 (M) 4,176 x 2,344 (S) 2,784 x 1,560 Fotografías tomadas durante la grabación de un vide, con el área de imagen en 1.3x: (L) 4,272 x 2,400 (M) 3,200 x 1,800 (S) 2,128 x 1,192
Sistemas de archivo	
Imágenes Fijas en Formato de Archivo	JPEG: Compatible con JPEG de línea base con compresión fina (aprox. 1:4), normal (aprox. 1:8) o básica (aprox. 1:16) (prioridad al tamaño); compresión de calidad óptima disponible NEF (RAW) + JPEG: Foto individual grabada que se guarda en ambos formatos NEF (RAW) y JPEG NEF (RAW): Compresión sin pérdidas de datos o comprimido de 12 o 14 bits
Medios de almacenamiento	SD SDHC SDXC
Ranura para Tarjeta	1 tarjeta de memoria SD (Secure Digital)



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Sistema de Archivos	En cumplimiento con Regla de Diseño para Sistema de Archivos de Cámara (Design Rule for Camera File System, DCF) 2.0 Formato de Archivo de Imagen Intercambiable para Cámaras Digitales EXIF 2.31 (Exchangeable Image File Format for Digital Still Cameras) PictBridge
Visor	
Visor	Visor Réflex de un Solo Lente con Pentaprisma al Nivel de los Ojos
Cobertura del Encuadre del Visor	DX (24x16): 100 % horizontal y 100 % vertical (Aprox.) 1.3x (18x12): 97 % horizontal y 97 % vertical (Aprox.)
Ampliación del Visor	0.94x (lente de 50 mm f/1.4 en infinito, -1.0 m ⁻¹) (Aprox.)
Punto de mira del Visor	18.5 mm (-1.0 m ⁻¹)
Ajuste Dióptrico del Visor	-2.0 a +1.0m ⁻¹
Pantalla de enfoque	Pantalla BriteView Clear Matte Mark II Tipo B con Horquillas de Zona AF (se puede visualizar una cuadrícula)
Espejo réflex	Tipo retorno rápido
Bloqueo del espejo	Sí
Lente	
Abertura del objetivo	Tipo retorno instantáneo Controlada electrónicamente
Lentes Compatibles	Lentes AF NIKKOR, incluyendo los de tipo G, E y D (se aplican algunas restricciones para los lentes PC), lentes AI-P NIKKOR y lentes AI sin CPU (solo con modo M). Se puede usar el telémetro electrónico con lentes que tienen una apertura máxima de f/5.6 o más rápida (el telémetro electrónico admite el punto de enfoque 1 central con lentes que tienen una apertura máxima de f/8 o más rápida). No pueden usarse lentes que no sean AI, IX NIKKOR o para la F3AF.
Obturador	
Tipo de Obturador	Obturador mecánico de plano focal con movimiento vertical controlado electrónicamente Obturador de cortina frontal electrónico disponible en el modo de obturación de espejo arriba
Velocidad de obturación	1/8000 a 30 s en pasos de 1/3 o 1/2 EV modo bulbo, tiempo, X250
Velocidad de Sincronización del Flash	Hasta 1/250 s Se sincroniza con el obturador a 1/320 seg o más lento (el alcance del flash baja a velocidades entre 1/250 y 1/320 seg)
Velocidad de Avance de Marcos	Alto: Hasta 8 cps Las velocidades de cuadro suponen AF de servo continuo, exposición manual o automática de prioridad de obturación, velocidad de obturación de 1/250 segundos o mayor, apertura seleccionada para el ajuste personalizado a1 (selección de prioridad AF-C) y otros ajustes en valores predeterminados.
Velocidad máxima de disparo continuo a máxima resolución	8 cuadros por segundo
Disparador automático	2, 5, 10, 20 segundos; entre 1 y 9 exposiciones en intervalos de 0.5, 1, 2, o 3 segundos. Duración del temporizador controlada electrónicamente
Exposición	
Sistema de Medición de la Exposición	Exposímetro TTL con sensor RGB de aproximadamente 180.000 píxeles
Método de Medición	Ponderada al Centro: Medición de aproximadamente el 75 % basada en un círculo de 8 mm en el centro del cuadro. El diámetro del círculo se puede cambiar a 6, 10 o 13 mm o la medición se puede basar en un promedio del encuadre completo. Matricial: Medición matricial en color 3D III (lentes tipo G, E y D); medición matricial en color III (para otros lentes CPU) Puntual: Mide la luz dentro de un círculo de unos 3,5 mm de diámetro (alrededor del 2,5 % del fotograma) centrado en el punto de enfoque seleccionado Ponderada en altas luces: Disponible con los tipos de lentes G, E y D
Alcance de Medición	-3 EV a 20 EV (medición matricial en color 3D o ponderada al centro) 2 a 20 EV (medición puntual a un equivalente de ISO 100, lente f/1.4, a 20 °C)
Acoplamiento del Exposímetro	CPU



Modos de Exposición	Prioridad a la Abertura (A) Modos automáticos (automático, automático [flash apagado]) Manual (M) Automático programado con programa flexible (P) Modos de Escena (retrato, paisaje, niños, deportes, primer plano, retrato nocturno, paisaje nocturno, fiestas/interior, playa/nieve, atardecer, amanecer/alba, retrato de mascotas, luz de vela, flor, colores de otoño y alimentos) Prioridad de obturación (S) Modos de Efectos Especiales (visión nocturna, súper vívido, pop, ilustración de foto, efecto de cámara de juguete, efecto de miniatura, color selectivo, silueta, máxima intensidad, mínima intensidad) U1 (configuración de usuario 1) U2 (configuración de usuario 2)
Compensación de Exposición	±5 EV en intervalos de 1/3 EV o 1/2 EV en los modos P, S, A, M, SCENE y EFFECTS
Bloqueo de la exposición	Sí
Control de Imagen	Automático Plana Paisaje Monocromática Neutral Retrato Estándar Vívida
Sensibilidad	
Sensibilidad ISO	ISO 100- 51,200
D-Lighting Activo	Puede seleccionarse de: Automático Extra Alto Alto Normal Bajo Apagado
Enfoque/Enfoque automático	
Alcance de Detección	-3 a +19 EV (ISO 100 a 68 °F/20 °C)
Servo del Lente	Enfoque automático (AF): AF de servo único (AF-S); AF de servo continuo (AF-C), selección automática AF-S/AF-C (AF-A); seguimiento predictivo del enfoque activado automáticamente de acuerdo con el estado del sujeto Enfoque manual (MF): Se puede usar el telémetro electrónico
Modo de área AF	AF de zona dinámica de 9, 21 o 51 puntos AF de un solo punto Seguimiento 3D AF de zona de Grupo
Bloqueo del Enfoque	Es posible bloquear el enfoque presionando el botón AE-L/AF-L Es posible bloquear el enfoque presionando el botón de obturación hasta la mitad (AF de servo único)
Modos de Enfoque	Selección automática AF-S/AF-C (AF-A) Servo continuo (AF-C) Enfoque Automático (AF) con Prioridad para el Rostro disponible solo en Modo de Vista en Vivo (Live View) Disponible el Servo de Tiempo Completo (AF-F) en Modo de Vista en Vivo (Live View) y Grabación de Película D Manual (M) con telémetro electrónico AF de área normal AF de servo único (AF-S) AF de área ampliada
Flash	
Velocidad sincroniz. flash	Hasta 1/250 seg Se sincroniza con el obturador a 1/320 seg o más lento (el alcance del flash baja a velocidades entre 1/250 y 1/320 seg)
Control de Flash	TTL: control del flash i-TTL por sensor RGB de aproximadamente 180,000 píxeles; el flash de relleno equilibrado i-TTL para cámaras réflex digitales se usa con medición matricial, ponderada al centro y medición ponderada de altas luces, flash de relleno i-TTL estándar para cámaras réflex digitales con medición puntual
Compensación de Flash	-3 a +1 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 EV
Indicador de flash listo	Se ilumina cuando el flash incorporado o la unidad de flash opcional está completamente cargado; parpadea luego de disparar el flash con la intensidad completa



Zapata de accesorios	Zapata de contacto para ISO 518 con contactos de sincronización y datos y bloqueo de seguridad
Sistema de Iluminación Creativa (CLS) Nikon	Control de flash i-TTL, iluminación inalámbrica avanzada manejada con control remoto, iluminación inalámbrica avanzada óptica, luz de modelado, bloqueo del valor del flash, información de color, sincronización de alta velocidad Auto FP, luz de ayuda de AF para AF multizona
Flash	
Balance de Blancos	Automático (2 tipos) Selección de temperatura de color (2500K a 10000K) Nublado Luz Solar Directa Ajuste de precisión Flash Fluorescente (7 tipos) Incandescente Preajuste manual (se pueden almacenar hasta 6 valores, medición de balance de blancos disponible durante el modo de vista en vivo) Sombra
Horquillado de balance de blancos	3 disparos en pasos de 1
Película	
Medición de Video	Medición de exposición TTL utilizando el sensor de imagen principal Matricial, ponderada al centro o ponderada a altas luces
Formato de Archivo de Video	Se puede optar por el formato MOV (video: H.264; audio: PCM lineal) y el MP4 (video: H.264; audio: AAC) VR electrónico, pantalla de puntos de luz
Compresión de Video	Codificación Avanzada de Video H.264/MPEG-4
Formato de grabación de película	PCM lineal AAC
Película	4K UHD 3,840x2,160 / 30 cps 4K UHD 3,840x2,160 / 25 cps 4K UHD 3,840x2,160 / 24 cps Full HD 1,920x1,080 / 60 cps Full HD 1,920x1,080 / 50 cps Full HD 1,920x1,080 / 30 cps Full HD 1,920x1,080 / 25 cps Full HD 1,920x1,080 / 24 cps HD 1,280x720 / 60 cps HD 1,280x720 / 50 cps Las velocidades de cuadro reales para 60p, 50p, 30p, 25p y 24p son de 59.94, 50, 29.97, 25 y 23.976 cps respectivamente Alta Calidad disponible en todos los tamaños de fotograma, calidad normal con todos los tamaños excepto 3,840 x 2,160
Audio de video	Micrófono estéreo incorporado Micrófono estéreo externo (opcional) La sensibilidad del micrófono puede ajustarse Salida de audio: Conector de clavijas mini en estéreo (3.5 mm de diámetro)
Pantalla	
Tamaño de pantalla	3.2 pulg. diagonal
Resolución de pantalla	922,000 Puntos
Tipo de pantalla	(VGA) Pantalla LCD TFT, táctil y inclinable
Reproducción	
Funciones de reproducción	Rotación de Imagen Automática Pantalla Completa y Miniatura (4, 9 o 72 imágenes o calendario) Puntos de Luz Visualización del Histograma Pantalla de ubicación Reproducción de Video Presentación de Diapositivas de Videos Información de la Fotografía Clasificación de la imagen Reproducción con Zoom Recorte de zoom de reproducción
Interfaz	



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Interfaz	Terminal de accesorios: Cable de control remoto: MC-DC2 (disponible por separado), unidad GPS: GP-1A (disponible por separado) Salida de audio: Conector de clavijas mini en estéreo (3.5 mm de diámetro) Salida HDMI: Conector HDMI de contactos mini tipo C USB de alta velocidad Entrada estéreo de micrófono Control remoto inalámbrico WR-1 y WR-R10 (disponible por separado)
Funcionalidad Wi-Fi	Estándares: IEEE 802.11b, IEEE 802.11g Frecuencia operativa: 2412–2462 MHz (canales 1–11) Autenticación: sistema abierto, WPA2-PSK
Conectividad con dispositivo inteligente mediante aplicación	SnapBridge
Bluetooth	Sí Protocolos de comunicación: Bluetooth versión 4.1
GPS	GP-1 GPS unit (opcional) GP-1A GPS unit (opcional)
Menús	
Idiomas admitidos	Árabe Bengalí Portugués Brasileño Búlgaro Chino (simplificado y tradicional) Checo Danés Holandés Inglés Finlandés Francés Alemán Griego Hindi Húngaro Indonesio Italiano Japonés Coreano Maratí Noruego Persa Polaco Portugués Rumano Ruso Serbio Español Sueco Tamil Télugu Tailandés Turco Ucraniano Vietnamita
Energía	
Batería/Baterías	Batería Recargable de Ion de Litio EN-EL15a
Duración de la batería (disparos por carga)	950 Disparos (CIPA) Películas: Aprox. 80 minutos de grabación en HD
Adaptador de CA	Adaptador de CA EH-5c Requiere Conector de Suministro de Energía EP-5B
Cargador de la batería	Cargador rápido MH-25a
Misceláneos	
Rosca para el trípode	6.3 mm
Aprox. Dimensiones (ancho x altura x profundidad)	135.5 mm x 104 mm x 72.5 mm
Aprox. Peso	640 g solo el cuerpo de la cámara
Entorno operativo	De 0 a 40 °C Menos del 85% (sin condensación)



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES DE LALENTE

Escala de distancia focal	18 - 140mm
Relación del zoom	7.8x
Apertura máxima	f/ 3.5-5.6
Apertura mínima	f/ 22-38
Formato	DX
Ángulo de visión máximo (formato DX)	76°
Ángulo de visión mínimo (formato DX)	11°30'
Relación de reproducción máxima	0.23x
Elementos de los objetivos	17
Grupos de lentes	12
Estabilización de la imagen con reducción de la vibración (Vibration Reduction, VR)	Sí
Láminas del diafragma	7
Elementos de vidrio de dispersión extra baja (ED)	1
Elementos asféricos	1
Capa súper integrada	Sí
Autofoco	Sí
AF-S (motor de onda silenciosa)	Sí
Enfoque Interno	Sí
Distancia mínima de enfoque	1.48 pies (0.45m)
Modo de enfoque	Automático Manual Automático/Manual
Tamaño del filtro	67mm
Acepta filtros tipo	Atornillable
Aprox. dimensiones (diámetro x longitud)	78 x 97 mm Basado en los lineamientos CIPA
Aprox. peso	490 g Basado en los lineamientos CIPA

ESPECIFICACIONES MEMORIA

Capacidad	128 GB
Velocidad de lectura	Hasta 170MB
Velocidad de escritura	Hasta 90MB
A prueba de	De temperatura, a prueba de agua y a prueba de rayos X

ESPECIFICACIONES ESTUCHE CÁMARA

Tipo	Accesorio de cámara
Material del exterior	Polipropileno
Material del interior	Polipropileno
Con ruedas	No
Largo	15 cm
Ancho	70 cm
Alto	19 cm

ESPECIFICACIONES PANEL DE LUZ

Tipo de luz	Bicolor
Brillo regulable	Sí
Tipo cabezal	Esférico giratorio



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Batería	Si incluye
Material	Plástico
Temperatura de color	3200K-5600K
Rango regulable	10-100 por ciento

ESPECIFICACIONES DEL TRÍPODE

Dimensiones	158 cm de altura máxima
Nivelador de burbuja	Incorporado
Función de cabezal	Cabeza giratoria de 360 grados horizontal y 90 grados vertical
Ángulo de panorámica	360 grados
Carga máxima	3 Kg

ESPECIFICACIONES DEL MICRÓFONO INALÁMBRICO

Rango	50 m
Duración batería	10 horas
Cancelación ruido	Si
Banda de frecuencia	2,4 GHz
Receptor	Doble canal
Tipo de conector	USB Tipo-C

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán las descritas en los numerales VI “*Normativa aplicable y reglas adicionales*” y IX. “*Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación*” del documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado Colombiano para las entidades compradoras¹ y en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)².

6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán las descritas en los numerales VI “*Normativa aplicable y reglas adicionales*” y IX. “*Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación*” del documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado Colombiano para las entidades compradoras³, y en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)⁴ y las siguientes:

La Dirección Seccional, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales,

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

³ ibidem

⁴ ibidem



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

pensiones y parafiscales cuando haya lugar.

f. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Asistente Administrativo Grado 6 asignado al Área de Bienestar y SST**, o por quien designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- 2) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
- 3) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- 4) Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
- 5) Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- 6) Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el expediente físico.
- 7) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- 8) Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales” y Resolución 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial”.
- 9) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones* y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, el cual establece que “*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*”, se debe adelantar por la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.

En ese sentido y de acuerdo con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- mediante concepto C-101 del 27 de abril del 2023, en los siguientes términos:

“(…) con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.

De igual forma, se reitera que dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal puede optar si realizará la adquisición: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores, con el fin de tener un análisis de oportunidad y conveniencia la metodología a adoptar”.

Por lo que, la DSAJ de Bogotá opta por realizar la compra en grandes almacenes, conforme con el análisis previsto en el presente estudio previo.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de compraventa.

10. ESTUDIO DE MERCADO



En virtud de la identificación del presupuesto necesario para satisfacer la necesidad objeto de este análisis, se verificó en TVEC (instrumento de demanda por grandes almacenes), la disponibilidad, precios y proveedores del elemento requerido obteniendo la siguiente información:

🏠 Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor

HAS LTDA 4

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 29

PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2

Mercancía

Audio y reproductores 1

Cámaras 6

Ninguno 39

Rango de precios (COP)

Min. Máx. Ir

Artículos y servicios (36) Ver Clasificar por...

<p>GSF01- NIKON KIT D7500 + LENTE Pieza del proveedor TVEC3763 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>10.869.565,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01- NIKON Z50 KIT WITH 16-50MM LENS - BLACK Pieza del proveedor TVEC1227 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>11.737.464,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-BATERIA ORIGINAL PARA Bateria Cámara Nikon EN-E15C Pieza del proveedor 5rinj@xv1c2487 de HAS LTDA</p> <p>600.000,00 COP / Unidad</p> <p><small>Este artículo está fuera de stock actualmente</small></p>
<p>GSF01-CAMARA NIKON 5600 CON LENTE 18-55 MM cod: 900518517 Pieza del proveedor p900518517 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>8.032.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CAMARA NIKON COOLPIX P 950 cod: 900518508 Pieza del proveedor p900518508 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>9.698.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CAMARA NIKON COOLPIX P1000 4K cod: 900518505 Pieza del proveedor p900518505 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>11.900.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01-CAMARA NIKON D3500+LENTE 18-55mm cod: 900506364 Pieza del proveedor p900506364 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>6.128.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CAMARA NIKON D810 + 28-300MM cod: 900515121 Pieza del proveedor p900515121 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>35.700.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CAMARA NIKON D850 4K SOLO CUERPO cod: 900516377 Pieza del proveedor p900516377 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>26.775.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01-CAMARA NIKON MIRRORLESS Z50 BODY cod: 900518514 Pieza del proveedor p900518514 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>8.925.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CAMARA NIKON Z30 BODY cod: 900518516 Pieza del proveedor p900518516 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>8.627.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CARGADOR NIKON MH-24 cod: 900516694 Pieza del proveedor p900516694 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>654.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

🏠 Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 8

PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1

Mercancía

Ninguno 9

Artículos y servicios (9) Ver

<p>GSF01- ESTUCHE MALETIN PARA CAMARA Pieza del proveedor TVEC3440 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>88.879,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-MALETIN PARA CAMARA CANON EOS 200ES cod: 900518268 Pieza del proveedor p900518268 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>238.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
---	---



Home Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor

FERRICENTROS 4
 HAS LTDA 11
 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 30
 PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1
 VENEPLAST LTDA 2

Mercancía

Accesorios 3
 Computadores 1
 Cámaras 3
 Ninguno 64
 Portátil/ Tablet 1
 Teléfonos 2

Rango de precios (COP)
Min. Máx. Ir

Artículos y servicios (50) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

 GSF01- LUZ DE VIDEO NEEWER Pieza del proveedor TVEC3441 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 661.730,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 GSF01-LUZ DE VIDEO LED VJIM 160 MTR VL 196 cod: 900521087 Pieza del proveedor p900521087 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 528.003,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 gsf0-Neewer Aro de luz y video kit 18 pulgadas Pieza del proveedor 6u3hyqj140g2zi de HAS LTDA 1.100.000,00 COP / Unidad Este artículo está fuera de stock actualmente
 GSF01-ARO DE LUZ Y VIDEO NEEWER 18" PROFESIONAL BASE CELULAR cod: 900521174 Pieza del proveedor p900521174 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 6.824.055,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 gsf01- Neewer Aro De Luz Foto Y Video Kit 18 Pulgadas Pieza del proveedor FOT-7 de FERRICENTROS Pieza del fabricante ARO DE LUZ de NEEWER 1.243.892,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 Luz LED ultrabrillante para cámara de video, 140 K, 16 grados, 2 colores incluye adaptador corriente Pieza del proveedor AVSOLU-0035 de FERRICENTROS Pieza del fabricante AVSOLU-0035 de YONGNUO 399.900,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar
 gsf01-Luz LED ultrabrillante para cámara de video, 140 K, 16 grados, 2 colores incluye adaptador corriente y para... Pieza del proveedor YN-1410 de FERRICENTROS Pieza del fabricante YN-1410 de YONGNUO 399.900,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 GSF01-REFLECTOR DE LUZ 80X80 FLASH 5 EN 1 VIDEO Y FOTOGRAFIA cod: 900520650 Pieza del proveedor p900520650 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 187.996,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 gsf01-Lampara led yongnuo. WL- R1 RGB Pieza del proveedor CNB12 de VENEPLAST LTDA Pieza del fabricante CNB12 de yongnuo 768.650,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar
 GSF01-CAMARA STAR TEC CW-720 cod: 900515597 Pieza del proveedor p900515597 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 136.850,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 GSF01-CAMARA WEB TRUST TRINO HD 720P (13229) cod: 900517981 Pieza del proveedor p900517981 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 208.250,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 GSF01-CAMARA WEB TRUST GXT 1160 VERO FHD cod: 900515953 Pieza del proveedor p900515953 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 309.400,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar

Home Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor

COLSUBSIDIO 6
 FERRICENTROS 12
 HAS LTDA 13
 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 60
 PROVEER INSTITUCIONAL SAS 9

Mercancía

Accesorios 1
 Audio y reproductores 11
 Consolas y videojuegos 1
 Cámaras 5
 Electricidad/Iluminación 1
 Ninguno 174
 SUMINISTRO MATERIAL PEDAGÓGICO 2

Rango de precios (COP)
Min. Máx. Ir

Artículos y servicios (107) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

 GSF01-TRIPODE Pieza del proveedor TVEC1366 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 364.584,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 gsf01-TRIPODE PARA CELULAR Pieza del proveedor 10675g3184231224 de HAS LTDA 400.000,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 CABALLETE, BASE O TRIPODE EN MADERA Pieza del proveedor 1420715 de COLSUBSIDIO 141.500,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar
 GSF01-TRIPODE CABEZA FLUIDA PROFESIONAL Pieza del proveedor TVEC1779 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 570.209,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 gsf01- ARO DE LUZ CON TRIPODE Pieza del proveedor 1449696 de COLSUBSIDIO 484.310,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 gsf01- Tablero Acrílico Grande Base tripode Pieza del proveedor INP-TABL1 de FERRICENTROS Pieza del fabricante INP-TABL1 de AVAS 346.021,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar
 gsf01-TRIPODE WEIFENG WT-3520 Pieza del proveedor mv9u05059p181p de HAS LTDA 160.000,00 COP / Unidad Este artículo está fuera de stock actualmente	 gsf01- Trípode Y Monopod De Aluminio Neewer Pieza del proveedor FOT-9 de FERRICENTROS Pieza del fabricante TRIPODE de NEEWER 580.478,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 GSF01- SOPORTE BASE PARA MICROFONO TRIPODE PARAL Pieza del proveedor TVEC1686 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 360.825,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar
 gsf01- TRIPODE ARO DE LUZ MANEKY MD Pieza del proveedor 1420204 de COLSUBSIDIO 33.000,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 gsf01-Caballette - Trípode para Pintar ajuste graduable Pieza del proveedor INP-AV-2 de FERRICENTROS Pieza del fabricante INP-AV-2 de AVAS 166.090,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar	 GSF01-CABALLETE TRIPODE A13003 cod: 900519049 Pieza del proveedor P900519049 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 58.310,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text"/> 1 <input type="text"/> Agregar



Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: Ver: Panel Clasificar por... Relevancia

Artículos y servicios (26)

- FERRICENTROS 3
- HAS LTDA 2
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 14
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS 6

Mercancía: Audio y reproductores 8 Ninguno 23 Otros implementos 1

Rango de precios (COP): Min. Máx. Ir

Notebook Features > Operating Platform >

 Microfono BOYA INALAMBRIICO DIGITAL 2 CANALES Pieza del proveedor AVSOLU-0037 de FERRICENTROS Pieza del fabricante AVSOLU-0037 de BOYA 899.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 GSF01- MICROFONO BOYA Modelo: BY-M1DM Pieza del proveedor TVEC1066 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 625.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 GSF01-MICROFONO BOYA BY-M1 SOLAPA cod: 900502985 Pieza del proveedor p900502985 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 464.100,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 gsf01-MICROFONO BOYA CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL NEGRO BY-M1 Pieza del proveedor b1v78Byv55nd4y6 de HAS LTDA 200.000,00 COP / Unidad Este artículo está fuera de stock actualmente	 GSF01-MICROFONO BOYA BY-M1DM SOLAPA cod: 900505519 Pieza del proveedor p900505519 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 565.250,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 GSF01-MICROFONO BOYA LAVALIER DIGITAL BY-M3 cod: 900518527 Pieza del proveedor p900518527 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 303.450,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 gsf01-Micrófono inalámbrico Cámara o Celular Microfono BOYA BY-WM4 Pieza del proveedor BY-WM4 PRO-K2 de FERRICENTROS Pieza del fabricante BY-WM4 PRO-K2 de BOYA 1.259.000,00 COP / Unidad	 GSF01-MICROFONO BOYA BY-WM4 PRO K1 cod: 900510749 Pieza del proveedor p900510749 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 1.624.350,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 GSF01-MICROFONO BOYA DE PODCAST USB BY-PM300 cod: 900518519 Pieza del proveedor p900518519 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 464.100,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 GSF01- MICROFONO BOYA INALAMBRIICO BY-W3T2-D1 PARA IPHONE Pieza del proveedor TVEC1987 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 624.822,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 GSF01- MICROFONO BOYA INALAMBRIICO BY-W3T2-U1 TIPO C Pieza del proveedor TVEC1986 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 624.822,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 gsf01- Micrófono Inalámbrico Cámara o Celular Microfono BOYA BY-WM4 PRO K2 Pieza del proveedor 9647ir7o4837z603 de HAS LTDA 1.500.000,00 COP / Unidad Este artículo está fuera de stock actualmente

Con base en lo anterior y de acuerdo con la revisión de las características técnicas de los elementos adquirir, se evidencia que el oferente que ofrece la totalidad de los elementos requeridos a través de la TVEC es el proveedor Proveer Institucional S.A.S. Adicional, la cámara fotográfica profesional incluye el lente, lo que permite obtener un ahorro en el presente proceso.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor es el resultado de las revisiones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se deja claridad que la Entidad en virtud del principio de economía y la reglas que rigen la compra a través de esta plataforma, selecciona el siguiente elemento, el cual resulta más beneficioso y satisface en su totalidad las necesidades, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

En ese orden de ideas, se encontró que el menor valor corresponde a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., la DSAJ de Bogotá ha determinado el presupuesto oficial por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA PESOS (\$13.306.070)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29123 de fecha 13 de diciembre de 2023, expedido por el grupo de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá:

CDP No.	Fecha de Expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor Inicial	Valor por Comprometer
29123	2023-12-13	A-02-02-01-004-008	10	27-01-08-001	\$13.306.070	\$13.306.070

13. FORMA DE PAGO

De conformidad con el literal F "Facturación y Pago" del documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras, y numeral 1.9 de la Guía para Compra en la Tienda Virtual, se señala:

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Adicional a lo anterior, para aceptar y tramitar cada uno de los pagos, esta Entidad requiere que el contratista presente los siguientes documentos:

1. Factura de venta electrónica de los bienes y servicios entregados, la cual deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 00042 de mayo de 2020:
 - a) Estar denominada expresamente como factura de venta electrónica, la cual deberá ser allegada de manera electrónica asociada a OLIMPIA, así como cargada en la TVEC.
 - b) Apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes y servicios (Dirigida a nombre de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas con NIT 800.165.862-2), junto con la discriminación del IVA pagado.
 - d) Sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
 - e) Fecha de expedición.
 - f) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
 - g) Valor total de la operación.
 - h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 - i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1. Copia detallada de la planilla de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo al periodo facturado.
2. Certificación emitida por el revisor fiscal y/o representante legal donde se acredite el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses (Cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios ante la junta central de contadores) (Si aplica).
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio (con vigencia no superior a 3 meses) (Si aplica).
4. Acta de Supervisión, recibido a satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato.
5. RUT actualizado.
6. Certificación Bancaria actualizada.

Una vez aprobado el Informe de Supervisión, el contratista adjuntará: factura electrónica, Certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) en calidad de Contratista y, demás soportes solicitados. Posteriormente, radicará dichos soportes en el correo electrónico: atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Desde dicha dirección de correo, se le contestará al contratista con el número de radicación de la factura. Finalmente, con los datos de radicación, el contratista cargará a la plataforma TVEC la factura electrónica y los soportes de ejecución del contrato electrónico.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Una vez aprobada la factura, esta será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

Nota 1: La factura electrónica debe cumplir el parámetro establecido en la Circular Externa No. 016 Facturación electrónica emitida Administrador de SIIF Nación, campo el cual deberá reflejar la siguiente estructura:

#\$27-01-02-001;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
#\$27-01-08-001;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
#\$27-01-09-001;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Los pagos estarán aprobados por el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de las demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o si no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contar desde la fecha en la cual el contratista aporte el último de los documentos, de los cuales se dejará constancia. La demora del CONTRATISTA en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad y, en consecuencia, no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Nota 4: La forma de pago será de conformidad con las medidas adoptadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del PAC autorizado para la vigencia actual.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega del elemento objeto de esta contratación, se realizará en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá ubicado en la Carrera 7 No. 27 – 18 Piso 12, en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la colocación de la orden de compra previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización de esta.

16. ENTREGA



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Téngase en cuenta lo dispuesto en el literal D “entrega” del documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras, que señala:

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

17. GARANTIAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, por lo tanto, no se exigirán más garantías que las referidas en dichas normas, sumado a que es un contrato de ejecución instantánea.

18. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Téngase en cuenta lo dispuesto en el literal E “*Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*” del documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras, que señala:

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

19. POLITICAS DE CAMBIO

Téngase en cuenta lo dispuesto en el literal G “*Política de Cambios*” del documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras, que señala:

- a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

- b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

20. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector fue previamente realizado por Colombia Compra Eficiente a fin de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar el bien requerido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Por último, es preciso mencionar que esta Dirección Seccional, ha generado en anteriores vigencias las siguientes órdenes de compra relacionadas con el objeto de la presente contratación:

No. De Contrato	Entidad	Objeto	Valor
MC-IMCY-013-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOGRAFIA y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY	\$ 23.523.333
OC 763-2023-UPTC	UPTC	SE REQUIERE DE COMPRA CAMARA FOTOGRAFICA INTRINSICAMENTE SEGURA COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO OS, SEGUN CARACTERISTICAS DEL SOLICITANTE	\$ 14.815.500